



23866

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



ESCRITURA DE DECLARACIÓN  
JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA  
SEÑORA ENMA VIOLETA ROJAS  
VÁSQUEZ.-----

-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, hoy martes nueve de agosto del año dos mil  
11 once, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino**  
12 **Décimo Cuarto de éste Cantón**, comparece el señor **JOB ANTONIO**  
13 **CABRERA ROJAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser  
14 de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo.- El compareciente  
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil con capacidad  
16 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por  
17 presentarme su documento de identificación personal en este acto de conocer  
18 doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura  
19 pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**, a la  
20 que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su  
21 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**  
22 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar  
23 una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA** al tenor  
24 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
25 Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOB**  
26 **ANTONIO CABRERA ROJAS**, por sus propios y personales derechos, a quien  
27 para el efecto de este instrumento se lo podrá denominar como el "Heredero".-  
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** El compareciente declara, con

1 absoluta responsabilidad y la obligación que tienen a de decir la verdad bajo la  
2 solemnidad del juramento y más prevenciones de orden legal, expresa y  
3 señaladamente que su madre y causante señora **ENMA VIOLETA ROJAS**  
4 **VÁSQUEZ**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el día cuatro de julio del año dos  
5 mil seis, conforme lo justifica con la Inscripción de Defunción que se anexa.-  
6 **Dos. Dos)** Que la señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ estuvo casada  
7 con el señor JOSÉ FAUSTO CABRERA RIVERA, quien a la fecha sobrevive.-  
8 **Dos. Tres)** Que durante su vida matrimonial la señora ENMA VIOLETA ROJAS  
9 VÁSQUEZ, procreó tres hijos, cuyos nombres y apellidos son: FAUSTO  
10 TELMO CABRERA ROJAS, JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS y JOB  
11 ANTONIO CABRERA ROJAS.- **Dos. Cuatro)** Que no conozco que mi  
12 prenombrada madre haya dejado testamento ni abierto ni cerrado.- **Dos.**  
13 **Cinco)** Que mis hermanos FAUSTO TELMO CABRERA ROJAS y JOSÉ  
14 GUIDO CABRERA ROJAS, celebraron la Posesión Efectiva, el dieciocho de  
15 mayo del dos mil siete, ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario  
16 Trigésimo Octavo de este cantón.- **TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA.**- Con  
17 los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de este instrumento,  
18 sírvase usted señor Notario mediante la respectiva Acta Notarial, conceder, la  
19 Posesión Efectiva, sin perjuicio de terceros, de todos los bienes sean estos  
20 muebles e inmuebles dejados por la de cujus, mi señora madre ENMA  
21 VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ, petición que la formulo amparado en la  
22 atribución concedida por el número doce, agregado al artículo dieciocho de la  
23 Ley Notarial, mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley  
24 Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre cinco de mil  
25 novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial  
26 número sesenta y cuatro del viernes ocho de noviembre de mil novecientos  
27 noventa y seis, especialmente sobre los siguientes bienes: **Tres. Uno)**  
28 Acciones representativas del Capital Social de la compañía denominada

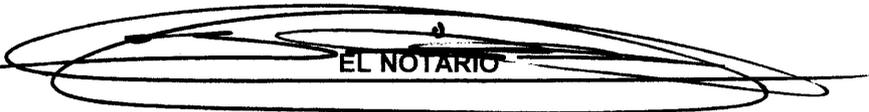


1 REFORMABANANA S. A.- **Tres. Dos**) Acciones representativas del Capital  
2 Social de la compañía denominada BANADÍN S. A.- **Tres. Tres**) Acciones  
3 representativas del Capital Social de la compañía denominada BANANTONIO  
4 S. A.- **Tres. Cuatro**) Acciones representativas del Capital Social de la  
5 compañía denominada ENMITABANANA S. A.- **Tres. Cinco**) Acciones  
6 representativas del Capital Social de la compañía denominada JOCAÑAS S.  
7 A.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Pasan a formar parte como  
8 documentos habilitantes para que se inserten a la matriz y formar parte de ella:  
9 **Cuatro. Uno**) Documento de identificación del compareciente.- **Cuatro. Dos**)  
10 Inscripción de Defunción de la causante.- **Cuatro. Tres**) Inscripciones de  
11 nacimiento del "Hereder".- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de  
12 la presente escritura pública, será por cuenta del "Hereder" compareciente.-  
13 Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y  
14 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f). Abogado Jacinto  
15 Cornejo Hernández, Matricula tres mil setecientos veinticuatro - Guayas.- Hasta  
16 aquí la declaración.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
17 contenido de la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a  
18 escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Leída esta declaración  
19 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, esta la  
20 aprueba en toda y cada una de sus partes firmando en unidad de acto conmigo  
21 el Notario.- Doy fe.-

22  
23  
24 

25 f). JOB ANTONIO CABRERA ROJAS

26 C.C.: 030045847-8 / C.V.: 189-0001

27  
28   
EL NOTARIO

000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Inscripcion de DEFUNCION Tomo 15 Pág. 67 Acta 5323

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día CUATRO de JULIO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENMA VIOLETA ROJAS VASQUEZ

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 72 años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ROGERIO ROJAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA VASQUEZ

Lugar del fallecimiento: BU. TABOQUI, QUITI, GUAYAS Fecha: CUATRO de JULIO de dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: JOSE PAUSTO CABRERA RIVERA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, CANCER DE MAMA

Solicitó esta inscripción: EDISON ANDRES CABRERA MIRANDA con Cédula de Identidad N° 124625503 domicilio: URBANIZACION RIO GRANDE CALLE SUR V. 72

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA, 0300074282. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. JOSE PINCAY

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

DR. GERMINA ABBA VELA Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil de Guayas



Doctor Javier E. Gonzales Tama, Abogado y Notario Interino Decano del Cantón Guayaquil. DOY FE que la presente procedente compuesta de 2 folios, es igual a la copia del documento que me fue exhibido.

9 AGO 2011



000000

000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN

Nº 8302200

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE GUAYAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACT. \_\_\_\_\_

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 16 JUL 2006

*Elsa Aguirre de Ortiz*  
 ELSA AGUIRRE DE ORTIZ  
 Delegada del Jefe Provincial  
 del Registro Civil del Guayas



*Dr. Germán Abad Velez*  
 NOTARIO PRIMERO

NOTARIO PRIMERO

REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN  
 GUAYAS

DEI  
 TRUPO  
 ELECK

RECIBIDO EN EL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN GUAYAS

RECIBIDO EN EL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN GUAYAS



Acto de fecho:  Físico  Electrónico

**CERTIFICADO**

Que en fecho que se declara se levantó el Acto de fecho en la Suprema Tribunal de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposita en el artículo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JEFATURA DE ÁREA

*[Firma]* 08 AGR 2011

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Juan Francisco Salinas Palacios  
ENCARGADO DEL  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN  
DEL CAÑAR

CONFERIDO POR  
FIRMA *[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICADO en el registro de nacimientos de la provincia de AZOGUES  
 correspondiente a la inscripción de 1954, tomo 1, página 130, del Cantón: CABRERA ROJAS JOB ANTONIO, acta 396, consta  
 nacido en AZOGUES, Cantón AZOGUES, provincia de CAÑAR, el NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y cuatro, hijo de FAUSTO CABRERA y de ENMA ROJAS  
 nacionalidad: ECUATORIANA

AZOGUES 8 de AGOSTO 2011.

Cédula: 030045847-8

Especie Valorada N°: 0031548312



Serie: A

31548312

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL







1 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**  
2 **POR LA DE CUJUS SEÑORA ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ.-** En la  
3 ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del  
4 Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de agosto del año dos mil  
5 once, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino**  
6 **Décimo Cuarto de éste Cantón**, accediendo a la petición formulada y a  
7 la declaración juramentada realizada por el señor **JOB ANTONIO**  
8 **CABRERA ROJAS**, tendente a obtener la posesión efectiva proindiviso y  
9 sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes muebles e  
10 inmuebles, sean conocidos y desconocidos de la predicha difunta señora  
11 **ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ**, al haber declarado bajo juramento  
12 que les asiste el derecho a la sucesión abintestato o intestada de la  
13 mencionada causante, por ser único universal heredero y legitimario, y  
14 en mérito de los documentos presentados y anexos a la declaración  
15 juramentada, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido,  
16 y de conformidad con la atribución prevista en el número doce, agregado  
17 al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de la  
18 Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada por el Congreso  
19 Nacional en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis,  
20 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro  
21 del viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el  
22 Infrascrito Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,  
23 **CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO**  
24 **DEL DERECHO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LA**  
25 **DE CUJUS SEÑORA ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ**, a favor de  
26 su hijo **JOB ANTONIO CABRERA ROJAS.-** El original de esta diligencia,  
27 se incorpora al Protocolo de la Notaría a mi cargo, extendiendo una  
28 copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el

1 Registro de la Propiedad correspondiente, suscribiendo para constancia la  
2 presente Acta Notarial.- Doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

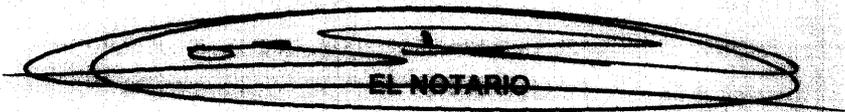
24

25

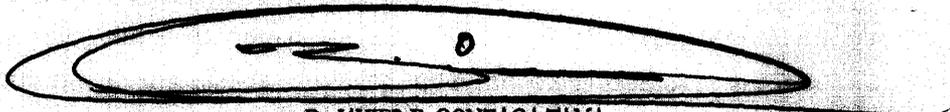
26

27

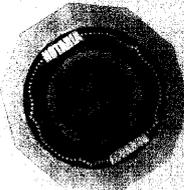
28

  
EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**,  
el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto  
del año dos mil once.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



000001



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN  
LOS SEÑORES FAUSTO TELMO Y JOSÉ  
GUIDO CABRERA ROJAS.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de mayo de dos mil siete, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FAUSTO TELMO CABRERA ROJAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad, ingeniero agrónomo; y, el señor JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad, economista. Los comparecientes, personas capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar y luego incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo, una declaración juramentada que al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones otorgan los señores FAUSTO TELMO Y JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS, por sus propios derechos y por su calidad de herederos abintestato de la señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA: **PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO.** Conforme consta de las copias certificadas de las respectivas inscripciones de nacimiento que se acompaña, se establece que los comparecientes son hijos de la causante señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA; **UNO.DOS.** Conforme se desprende de la copia certificada de la inscripción de defunción que se acompaña, la señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA falleció el cuatro de julio



1 de dos mil seis, en Guayaquil, siendo su cónyuge sobreviviente el señor JOSÉ  
2 FAUSTO CABRERA RIVERA; **UNO.TRES.** Según se conoce, la señora ENMA  
3 VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA al momento de su fallecimiento  
4 dueña, entre otros bienes, de los siguientes: **Uno.tres.uno.** Acciones  
5 representativas del capital social de la compañía denominada  
6 FORMABANANA S.A.; **Uno.tres.dos.** Acciones representativas del capital  
7 social de la compañía denominada BANADÍN S.A.; **Uno.tres.tres.** Acciones  
8 representativas del capital social de la compañía denominada BANANTONIO  
9 S.A.; **Uno.tres.cuatro.** Acciones representativas del capital social de la  
10 compañía denominada ENMITABANANA S.A.; y, **Uno.tres.cinco.** Acciones  
11 representativas del capital social de la compañía denominada JOCANAS S.A.  
12 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con base en los antecedentes  
13 expuestos y de conformidad con lo establecido en el número doce del artículo  
14 dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley  
15 Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial  
16 número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa  
17 y seis, los comparecientes, señores FAUSTO TELMO Y JOSÉ GUIDO  
18 CABRERA ROJAS, por sus propios y personales derechos declaran y  
19 protestan bajo juramento que, además de su hermano, señor JOB ANTONIO  
20 CABRERA ROJAS, son únicos y universales herederos de la señora ENMA  
21 VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, y por tanto solicitan que se  
22 levante la correspondiente acta notarial por la que se les conceda a su favor la  
23 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS de  
24 los bienes que fueron de propiedad de la difunta señora ENMA VIOLETA  
25 ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA. Agregue, señor Notario, las formalidades de  
26 ley." Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés,  
27 Registro número ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que se agregan los  
28 documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto, quedan

000003

000003

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

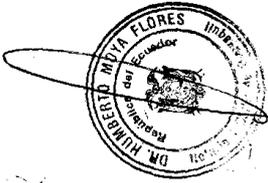


En Guayaquil, hoy DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, ante el Notario  
 HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO de este Cantón,  
 comparecen los señores: Fausto Telmo y José Guido Cabrera Rojas, quienes han justificado  
 mediante la escritura pública otorgada el día de hoy, ante mi, abogado HUMBERTO MOYA  
 FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO de este cantón, que los comparecientes, son  
 hijos legítimos y por tanto herederos de la causante señora ENMA VIOLETA ROJAS  
 VÁSQUEZ DE CABRERA, quien falleció en Guayaquil el cuatro de julio de dos mil seis,  
 conforme a su partida de defunción y las de nacimiento de cada uno de ellos, que constan  
 anexas a dicha escritura pública, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva de los  
 bienes de la causante señora ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, para  
 dichos herederos. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo que dispone el numeral doce  
 del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del  
 Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa  
 y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso de la porción hereditaria de los  
 bienes dejados por la causante ENMA VIOLETA ROJAS VÁSQUEZ DE CABRERA, a favor  
 de los señores Fausto Telmo y José Guido Cabrera Rojas, sin perjuicio de los derechos de  
 terceros. Copia de esta acta se inscribirá en los Registros de la Propiedad pertinentes.- DOY  
 FE.- SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y  
 firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil siete.

**EL NOTARIO,**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 15 Pag. 67 Acta 5322  
En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día CUATRO de  
JULIO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la  
presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENMA VIOLETA ROJAS VASQUEZ  
Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 72 años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ROGERIO ROJAS  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA VASQUEZ  
Lugar del fallecimiento: SU TABOUL GUIL GUAYAS Fecha: CUATRO  
de JULIO de dos mil SEIS El Cónyuge  
sobreviviente se llama: JOSE FAUSTO CABRERA RIVERA  
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO - CANCER DE MAMA  
Solicitó esta inscripción: EDISON ANDRES CABRERA MIRANDA con Cédula  
de Identidad N° 255455222 domicilio: URBANIZACION RIO GRANDE CALLE SUR Y 7E

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. 0300074283. CERTIFICA LA DEFUNCION  
EL DR. JOSE PINCAY

FIRMAS:

DR. GERMAN ABRAHAM VILLALBA  
Médico Legista

FRANCISCO DE SIERRA  
Delegado del Jefe Provincial  
de Registro Civil del Guayas

000006

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 8362209

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
TOMO ..... PAG. .... ACT. ....

Que la presente fotocopia es conforme al original  
deponida en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 7 de JUL 2006

*Elsa Aguirre de Ortiz*  
ELSA AGUIRRE DE ORTIZ  
Delegada del Jefe Provincial  
de Registro Civil del Guayas



Dr. German Abad Velez  
NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA  
RIVERA JOSE F  
PROTESTA

NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
NOTARIAL  
BOGOTÁ, COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
NOTARIAL  
BOGOTÁ, COLOMBIA

RECEIVED  
JUL 10 2006





*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que esta  
es legal y su



Ab. Cesar L.  
Nolasco  
Cabrera

**SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CREDULACION DEL CAÑAR**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SECRETARIA PROVINCIAL Y  
QUE LA CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**CERTIFICO:**

JEFE PROVINCIAL



*[Handwritten signature]*

Ab. Jacqueline Toledo Aguero  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CREDULACION DEL CAÑAR

**CONFERIDO POR**

Firma: *[Handwritten signature]*

En el lugar de San Pedro  
y Leganes en el  
año de 1953

En Canar a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Enzo Rafael Cabera Rojas con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Manuel P. Calle, que dice así:  
"En Manuel P. Calle a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a la 1 hora de la mañana Ante mí Rafael Benítez Jefe de Registro Civil de San Pedro provincia de Canar compareció Enzo Rojas de veinte años de edad; de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión que hace donuts vecino de San Pedro y declara: Que en San Pedro nació un niño, que es hijo legítimo de la declarante de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión que hace donuts vecino de San Pedro; y de Enzo Cabera de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor vecino de San Pedro; a quien se le ha puesto el nombre de Enzo Rafael Cabera Rojas.  
Declaró, además, que el niño es como figura al segundo hijo

INITIVA

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante Enzo Rojas, testigos Rafael Benítez y Alfonso Bana

— El Jefe de Registro Civil, Rafael Benítez — El infrascrito Secretario que suscribe, Enzo Rojas  
— Testigo, Rafael Benítez — Testigo, Alfonso Bana  
— El Secretario, Alfonso Bana — Es fiel copia del original. — El Secretario, Rafael Benítez

EL JEFE CANTONAL,  
Rafael Benítez



mis mil patentes sucesivas 7 rubro 6.710

Wilson Martinez - AMBA

DE REGISTRO CIVIL  
CANTON CANAH



Que esta xerografía es igual a su original.

*Ch*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil





000012

17 AGO. 2006



COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Jefatura de Registro Civil  
Identificación y Calificación

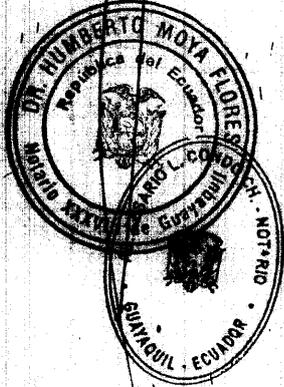
Año \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Presente

Se presenta el original  
que se encuentra en los archivos de  
esta Jefatura nacional

**ALBERTO ENINOSO M.**  
Unidad de Registro Civil  
Cantón Durán

**CERTIFICO:** Que este xerox copia  
es igual a su original.

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Tarifa  
Urbana  
Urbana

Ident. Pr  
REGISTRA  
Cruzana 78  
Cruzada 33,  
Cruzada 18, cor  
de Pública  
Cruzada 16, cor  
L: 181.

MOVIM

MOVIM

Inicial:  
ro de In  
ro de R  
na dond  
re del C  
ura/Pro  
Telex/  
rvaci  
Junta c  
anzana  
urbani  
arte que  
de las are:

ellidos, N  
Pa  
Permutante  
Permutante

compravente  
cto el:  
ano:  
Inicial:  
nento de I  
mero de R  
cama dond  
bre del  
critura/Pr

000013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA ID: 30055214-B

EDUAL DE  
LABRERA ROJAS FAUSTO TELMO  
CARRERA TRONCAL MANUEL J. CALLE

REGISTRO 1957

01520118 M

CANARY CANAR

1957




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO JANETH BEATRIZ MIRANDA S

SUPERIOR AGRONOMO

FAUSTO LABRERA CANARY

ENNA ROJAS

GUAYASQUE 2870672004

2870672004

REN: 0808636




000015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

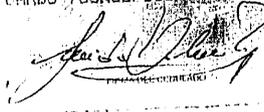
CARTELA DE CIUDADANIA No 010163567-5

CABRERA ROJAS JOSE GUIDO EUGENIO  
GUAYAS/DURAN/ELDO, HERARDO /DURAN/

01 ENERO 1963

005-2 0080 02491 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION 1963




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23331212E

CASADO YRMA ANDRADE MOSQUERA

SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE FAUSTO CABRERA

ENIA ROJAS

GUAYAQUIL 10/08/2006

10/08/2016

REN 1536678

Gys




1 elevados a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el  
2 Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, y  
3 por ende, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el  
4 Notario.- Doy fe.-----



5  
6

7 **FAUSTO TELMO CABRERA ROJAS**

8 C.C. # 030055214-8

9 C.V. # 078-002

10  
11

12 **JOSÉ GUIDO CABRERA ROJAS**

13 C.C. # 010183567-6

14 C.V. # 150-0001

15  
16 **EL NOTARIO,**

17  
18  
19 **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**

20  
21  
22 SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
23 REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE  
24 DE ELLO CONFIERO ESTE **DECIMO**  
25 TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE  
26 SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

27 **GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

28 **DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

